

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**44969** MÁLAGA

Edicto

Don José María Casasola Díaz, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Málaga anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 241/2005, referente al concursado Antonio de la Cruz Estepa González, se ha dictado auto de fecha 4 de diciembre de 2012, en el que se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

DISPONGO:

Declarar concluido por falta de bienes el concurso de Antonio de la Cruz Estepa González.

Procedase a requerir por quince días a la AC nombrada a los efectos de la rendición de cuentas del art. 181 de la LC.

La conclusión del concurso produce los efectos contenido en el art. 178 de la LC.

Notifíquese la presente en la forma establecida en el art. 177.3 de la LC.

Contra la presente resolución no cabe recurso alguno.

Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. D. Antonio Fuentes Bujalance, Magistrado Titular del Juzgado Mercantil número 1 de Málaga.

Málaga, 10 de diciembre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120083380-1